



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (CA.PRO.C.E.)

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los treinta días del mes de septiembre del año 2016, siendo las dieciséis horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse logrado el quórum de asistencia necesario de la mitad más uno de los afiliados para la primera convocatoria, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 - apartado segundo de la Ley XIX N° 42 (Ex Ley 3953), realizándose en el salón auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, sito en calle Bolívar N° 2344 (Ex 81). La Asamblea se inicia con la presencia física de cincuenta y seis (56) profesionales afiliados, cuarenta y nueve (49) afiliados que participan por medio de poderes especiales, y dos (2) que participan con voz sin voto, tal como se detalla a continuación:

N° de Orden	M. P	Nombre y Apellido
1	375	VARELA Delio
2	1335	VERA Corina Susana
3	371	MALICA Francisco Antonio
4	1751	ILLA Lucas Francisco
5	1674	MEIRA Mario Alejandro Antonio
6	731	ARGUELLO Milton Orlando
7	170	WURFEL Ervino
8	1934	GONZALEZ Gabriel Emanuel
9	1015	HOROT Hector Horacio
10	2322	BARRIOS Eduardo Javier
11	400	FLEITA Juan Ignacio
12	705	SCHUSTER Maria Gabriela
13	1909	BRITOS Daniel Omar
14	1135	SHWOIHORT Ariel Omar
15	1302	SHWOIHORT Celso Damian
16	263	MIR Alberto Juan
17	1918	ROCABERT Ana Isabel
18	360	PANIAGUA Ernesto
19	522	YÜRKEVICH Maria Alejandra B.
20	507	ROLON Ernesto Jose
21	2108	HUDEMA Luis Damian
22	1554	AHEL Mateo Horacio
23	237	CANTERO Luis Alberto
24	2094	VIER Mirta Gabriela
25	22	DURAN Victor Carlos Ramon
26	107	DAVIÑA Pablo Cesar
27	325	BAUMANN Ricardo Leo
28	511	REINAGA Jorge Omar
29	15	CUEVAS Juan Marcelo
30	2531	WINTONIUK Patricia Marisel
31	2058	ROCABERT Juan Anibal
32	878	GOMEZ Alcides Ruben
33	1	KOURY Arturo Adrian
34	1559	KRAWCZYK Andrea Ghisel
35	1908	BENITEZ Patricia Elizabet
36	932	ROMERO Walter Claudio
37	1860	VIALEY Hector Leandro
38	1610	LABAT Silvana Dea
39	730	PEREYRA Daniel Ruben
40	1055	AMABLE Mariano Lucas
41	2107	MALICA Francisco Daniel
42	433	MAGUA Blanca Yasmine
43	1625	ZANEK Ramon Alejandro Javier
44	2330	MAGRI Maria Antonella
45	1608	PERRI Natalia Andrea
46	849	SPACIUK Justo Daniel
47	476	NUÑEZ Carlos Miguel
48	919	HANSKE Regina
49	1719	ROJAS Andrea Liliana
50	1307	CENTURION Juan Manuel
51	2331	LORENZO Janette
52	1659	PEREYRA Carlos Alberto

53	1466	NIVEYRO Diego Fabian
54	1474	ZIMMERMANN Alejandra Soledad
55	624	SCHUBERT Eduardo Roberto
56	914	SOSA Gladis Beatriz
57	1636	VERA Carlos Maximiliano (Por Poder)
58	1498	CANIZA Violeta Elizabeth (Por Poder)
59	775	ZUBRZYCKI Cristina Mabel (Por Poder)
60	981	SUASNAVAR Delia Ines (Por Poder)
61	1944	SEWCZUK Marcelo Daniel (Por Poder)
62	1814	PASTORI José Luis (Por Poder)
63	490	KARABEN Raul Enrique (Por Poder)
64	986	BAEZ Mirtha Graciela (Por Poder)
65	2424	MARTINEZ Leandro Alberto (Por Poder)
66	1952	LOPEZ Noelia Romina (Por Poder)
67	2156	AGUIAR Monica Andrea (Por Poder)
68	1026	GABROUSKI Claudia Mabel (Por Poder)
69	1697	KLINGBEIL Sergio Damian (Por Poder)
70	1176	LUCHUK Daniel Alberto (Por Poder)
71	1012	MARQUEZ Lucas Raul (Por Poder)
72	1519	VETTER Jorge Andres (Por Poder)
73	1536	MAZUROK Marcelo Fabian (Por Poder)
74	866	SESIN Sergio Ramon (Por Poder)
75	1828	FERNANDEZ Luciana (Por Poder)
76	2150	ALBIN Ivana Cecilia (Por Poder)
77	655	WOELFERT Marisa Alejandra (Por Poder)
78	997	YATCHESEN Roberto Oscar (Por Poder)
79	2345	OLIVERI Sebastián Emiliano (Por Poder)
80	1713	CACERES Natalia Alejandra (Por Poder)

81	2082	OMIÑUKA Maria Natividad (Por Poder)
82	1232	DUJMOVIC Paola Yamila (Por Poder)
83	958	GOMEZ Sandra Angelica (Por Poder)
84	1586	DURAN Jorge Antonio (Por Poder)
85	1504	BISTOLETTI Rodolfo (Por Poder)
86	2035	RAMOS Miriam Marcela (Por Poder)
87	2244	HAUSHEER Silvina Gisel (Por Poder)
88	2441	NUÑEZ Patricia Paola (Por Poder)
89	1242	NIVEYRO Leandro Ariel (Por Poder)
90	1725	FRONCIANI Ariel A. (Por Poder)
91	14	TORRES Marcela V. (Por Poder)
92	454	MARCON Susana B. (Por Poder)
93	2568	PRINCICH Pamela S. (Por Poder)
94	414	MANZO Hector R. (Por Poder)
95	1113	BRANCO Daniel O. (Por Poder)
96	1734	DUPIN Guillermo E. (Por Poder)
97	1315	DAMIAN Luisa R. (Por Poder)
98	1280	GSELL Lilian G. (Por Poder)
99	2234	ACEBEDO Marlene B. (Por Poder)
100	1022	CONDE Silvia Mabel (Por Poder)
101	426	ANDUJAR Miguel A. (Por Poder)
102	2285	ARMELINI Gastón D. (Por Poder)
103	1130	NAVAS Roberto R. (Por Poder)
104	1007	CHAMORRO Rene A. (Por Poder)
105	2034	ALCARAZ Osvaldo F. (Por Poder)

Afiliados con Derecho a Voz Sin Voto

1	1898	DUDA Sebastian Manuel
2	803	BONETTI Raul Antonio

El Cr. Delio Varela en su carácter de Presidente de la Asamblea agradece la presencia de los profesionales y da inicio con la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto al Presidente y Secretaria.



El Cr. Alberto Juan Mir solicita la palabra y se propone como uno de los Asambleístas para suscribir el acta. El Lic. Víctor Carlos R. Durán propone al Cr. Ernesto Paniagua para el mismo fin, quien consultado en este acto, acepta la propuesta. Se pone a consideración de la Asamblea y se resuelve aprobar por unanimidad, designar a los Contadores Juan Alberto Mir y Ernesto Paniagua para suscribir el acta junto con el Presidente y Secretaria.

Habiendo finalizado el primer punto del orden del Día, el Presidente continúa con la lectura del Segundo punto a tratar:

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.

El Presidente solicita que por Secretaría se inicie con la lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria. El Cr. Ernesto Paniagua sugiere realizar la lectura parcial del Acta de Asamblea anterior, a partir de la foja 128, línea 13. El Presidente somete a votación la moción del Cr. Ernesto Paniagua. El Cr. Juan Fleita propone que se de lectura a la totalidad de los actas. A continuación, el Cr. Alberto Juan Mir propone que se den por leído ambos actas. El Cr. Ernesto Paniagua expresa que es su intención la lectura de la foja por él indicada, a efectos de evidenciar que el Directorio incumplió el mandato asambleario, fundamentando que lo que se aprobó en el acta de la asamblea anterior tiene consecuencias en el contenido de los estados contables y notas del presente ejercicio. Manifiesta el Cr. Paniagua que en la asamblea anterior se aprobó por unanimidad que el total recaudado en cada ejercicio en concepto de Fondo Para el Capital Complementario Colectivo y Fondo Solidario se expongan en forma específica, independientemente de los acumulados no utilizados o no distribuidos de ejercicios o periodos anteriores. Continúa el Cr. Ernesto Paniagua manifestando que en la asamblea anterior también se aprobó por unanimidad que los honorarios abonados a los asesores financieros debían exponerse en forma explícita en los estados contables, cuestiones éstas que no fueron materializadas en razón de que en los estados contables y sus notas respectivas del presente ejercicio no surgen per se que se hayan dado cumplimiento al mandato asambleario respecto de esos temas. Finaliza el Cr. Paniagua expresando que en su opinión, a prima facie el directorio incumplió con las instrucciones de la Asamblea de Afiliados conforme lo establecido en los artículos 23.inc.s); 23.inc.x) y art.26.inc.i) de nuestra ley ritual y que esos

incumplimientos configuran una omisión que quizás no tengan malicia, pero si se encuadrarían dentro de la figura de falta de diligencia. El Cr. Luis Cantero solicita al Presidente que trate estrictamente el punto del Orden del Día, y después de resuelto el mismo, si algún asambleísta desea hacer algún comentario respecto de incumplimientos o no, se trate en el punto del orden del día que tiene que ver con ese asunto. El Presidente en consecuencia, solicita a la Asamblea el tratamiento objetivo del punto, en cuanto a si los actas a considerar, reflejan los hechos acaecidos en las Asambleas anteriores, tanto Ordinaria como Extraordinaria. Se pone a consideración de la Asamblea ambos actas. Se resuelve aprobar el Acta de Asamblea General Ordinaria y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria, con el voto en disidencia del Cr. Ernesto Paniagua, respecto del Acta de Asamblea General Ordinaria, fundamentado en que lo que se firmó en ella tiene consecuencias en el contenido de los estados contables y notas del presente ejercicio.

Aprobado este punto del Orden del Día, el Presidente continúa con el siguiente:

**3) Creación de Comisión de Tratamiento Recurso de Apelación
presentado por Afiliado.**

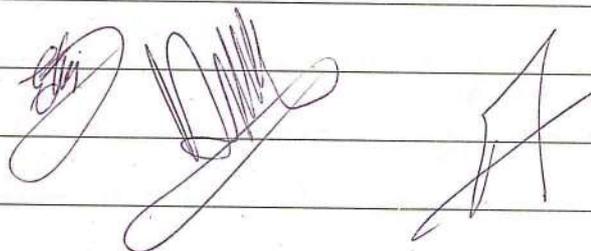
El Presidente realiza un breve resumen de la situación que se plantea en este punto del Orden del Día. Explica que el mismo obedece a la presentación del Recurso de Apelación del afiliado Cr. Raúl Antonio Bonetti - MP 803 - contra una Resolución de Directorio. El afiliado presenta a la Caja el día 29 de febrero de 2016, nota donde solicita baja como afiliado de la CA.PRO.C.E., y la devolución de aportes acumulados y capitalizados en su cuenta individual. El día 10 de marzo de 2016 y a solicitud de Directorio, la Asesora Legal de la Caja, Dra. Rita Figueredo, presenta Dictamen respecto a la situación del afiliado y a la viabilidad de su pedido de devolución. El día 29 de abril de 2016, se le solicita a la Asesora una ampliación del Dictamen, donde ratifica lo expresado anteriormente. El día 20 de mayo de 2016 se obtiene, a pedido del Directorio, Dictamen del otro Asesor Legal de la Caja, Dr. Hugo Aguirre, quien también se expresa de la procedencia o no del pedido. En base a la opinión de los distintos asesores, el Directorio envía respuesta al afiliado denegando la devolución de los aportes. El día 15 de junio de 2016, el afiliado presenta Recurso de Revocatoria ante el Directorio en donde reitera el pedido de devolución de los fondos efectuando sus apreciaciones respecto a la procedencia

del mismo. El día 1 de julio de 2016, el Directorio emite una Resolución, que es remitida al afiliado, en donde expresa la negativa a la devolución de los aportes. Ello genera el derecho al afiliado de presentar un recurso de reconsideración ante la Asamblea. Una vez agotadas las instancias administrativas ante el Directorio, la instancia final del recurso presentado por el Afiliado, es la Asamblea; y dentro del Reglamento que se dictó oportunamente para atender casos similares al presente, se establece que el mismo debe tratarse en la primera Asamblea posterior a la Resolución de Directorio, designándose en ella una comisión de tres miembros que emitirán un dictamen, no vinculante para la Asamblea, así como también puede no ser coincidente entre los integrantes de la Comisión. Una vez formada la Comisión, se les hace entrega de los antecedentes del caso para su estudio, y durante la Asamblea o en el periodo de tiempo que eventualmente necesitaren para emitir su opinión, presentarán a los asambleístas su Dictamen fundamentado el mismo.

Una vez explicado el punto y el procedimiento a seguir, el Presidente continúa expresando que la Asamblea se encuentra en condiciones de elegir a los tres miembros que formarán la Comisión de Tratamiento del Recurso de Apelación del Cr. Raúl Antonio Bonetti, y en pos de una mayor participación, solicita a los asambleístas interesados en formar la Comisión que levanten la mano. Si existieran tres profesionales, quedan inmediatamente elegidos, y si fueren más de tres, se someterá a votación. Queda a consideración de la Asamblea. A continuación, levantan la mano el Cr. Alberto Juan Mir, el Cr. Ricardo Leo Baumann, y la Cra. Mirta Gabriela Vier. No habiendo otro asambleísta con intenciones de formar la Comisión, el Presidente solicita a la Asamblea votar por la conformidad o no de los integrantes de la Comisión propuestos. Queda a consideración de la Asamblea. Se aprueba por unanimidad quedando designados como miembros integrantes de la Comisión de Tratamiento los Contadores Alberto Juan Mir, el Cr. Ricardo Leo Baumann, y la Cra. Mirta Gabriela Vier. Acto seguido, a cada uno de los miembros se les hace entrega de una copia del antecedente, y comunica el Presidente que el mismo debe ser evaluado en el transcurso de la Asamblea o en el momento que ellos consideren, si es que es necesario otorgar un mayor plazo para su evaluación a fin de lograr un dictamen, ya que por reglamento cuentan con un plazo de dos horas, con el inconveniente de privar a los afiliados de continuar participando de la Asamblea. En consecuencia, se deja a criterio de la Comisión

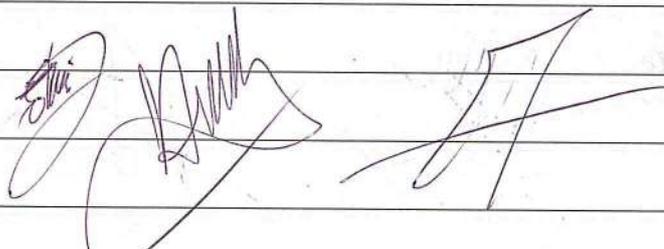


votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión. Tampoco lo pueden hacer en las resoluciones atinentes a su responsabilidad o remoción con causa. Yo diría Presidente, se vino haciendo de una manera y todos lo aceptamos, todos estuvimos de acuerdo y firmamos el acta; yo vería con agrado, desde un punto de vista personal, que el Órgano de Administración y la Comisión Directiva no se vote a sí mismo su gestión... La CA.PRO.C.E. es de los afiliados, ustedes la administran..., por lo tanto no deberían votar. Y si lo hacen, yo como humilde afiliado me voy a ver obligado a impugnar la Asamblea. Nada más." El Presidente, solicita se proceda a la lectura de la Memoria. La Cra. Corina Susana Vera, secretaria, inicia la lectura de la misma. Una vez finalizada, el Presidente pone a consideración de la Asamblea. El Cr. Ernesto Paniagua pide la palabra y procede a la lectura de la postura del Cr. Héctor Rogelio Manzo a quien representa por poder, solicitando se transcriba en acta: "a. En el punto 1 de la Memoria "Administración" se hace mención -ya en el ejercicio anterior- se contrató los servicios de un profesional especializado para que "...oriente al Directorio el Desarrollo de la imagen y organización de la Caja, tanto externa como interna..." "...iniciándose una campaña de creación de valor e imagen de la Caja..." Me pregunto si era necesario contratar a un especialista para que mejore la imagen de la Caja? Qué productos vende la Caja?: jubilaciones y pensiones; A quienes vende sus productos la Caja?: a nosotros mismos. Me pregunto si de los 10 profesionales integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia, más el Gerente y la Contadora - todos profesionales altamente capacitados- nadie se pudo abocar a la tarea de la reorganización interna para un mejor servicio administrativo-contable y mejorar el servicio a los afiliados y a su vez confeccionar el organigrama. Como si esto no fuera suficiente, en el organigrama que se adjunta a la Memoria, el profesional especialista -supongo que se lo debo atribuir a él, aunque no sepamos quién es ni cuánto cobra- en la parte superior derecha se puede leer "DESICIONES POLITICAS", si así como lo transcribo: primero con "S" y luego con "C". Y menos mal que ese es "el especialista". En otras épocas hubiéramos dicho: a marzo. El otro punto que amerita explicación es "Participación en Congresos y Plenario de la coordinadora de Cajas". Se participó en 3 (tres) reuniones de la Coordinadora Nacional de Cajas, insumiendo un egreso de \$ 77.339 (ver Cursos y Congresos Anexo II), vale decir, un promedio de \$ 25.780.- por reunión. Además se realizó un aporte a la Coordinadora Nacional de Cajas de \$ 6.500.- Sin palabras." Con



ello, concluye la lectura el Cr. Ernesto Paniagua informando que hay otras opiniones que serán volcadas al momento de su tratamiento.

El Presidente explica que la decisión de contratar a un profesional especialista se tomó porque los Contadores no somos especialistas en Comunicación Social y necesitamos posicionar a la Caja ante los jóvenes matriculados. Hasta ahora, el mayor índice de incobrabilidad o de morosidad que tenemos, se da en los jóvenes profesionales. Buscamos la forma de que alguien busque el elemento que motive a los jóvenes profesionales en el área del pago de esos aportes y eventualmente pagos adicionales que pueden forjar una buena base para un sistema de capitalización. Encontramos que no somos capaces de llegar a los profesionales en Ciencias Económicas con nuestros discursos simplemente económicos. Inclusive, hicimos visitas a varios lugares del interior, buscando la participación en las reuniones de Directorio por parte de los afiliados, y nos encontramos con una ausencia notoria de interés por parte de ellos, para tomar conocimiento del funcionamiento de la Caja y el proceso de toma de decisiones. Es decir buscamos, en principio, encontrar la forma de llegar a los afiliados y hacerles saber, sobre todo los jóvenes profesionales, que tendrían la posibilidad de llegar a tener una masa de capital suficiente como para tener una jubilación digna, en primer lugar. En segundo lugar, con el tema de la organización, buscamos también alguien que haga un relevamiento objetivo de las tareas del personal y la carga de tareas que tiene cada una de las personas. Es así que todos los informes que hizo la persona contratada, fueron llevados al Directorio, analizados y tratados por éste. Se buscó de esta forma obtener objetividad en los estudios y, más allá que quizá miembros del Directorio podrían haberse abocado a esta actividad, consideramos que una persona fuera del Directorio, objetivamente podría informar y hacer mejores trabajos que aquellos que estamos dentro de la organización y nos vemos influenciados en el día a día con el accionar de las personas que forman parte de ella. En otro orden de cosas, necesitábamos tener un logo que nos represente y papelería a ser utilizada por la Caja, para darle la jerarquía que la institución necesita, buscando que el organismo que administra los fondos de los afiliados no quede sometido al accionar y voluntad de cualquier Directorio, plasmando los resultados en la Resolución respectiva. Respecto del otro punto objetado de la participación en los Congresos y Plenario de la Coordinadora Nacional de Cajas, el





Presidente explica que en primer lugar, formar parte de la Coordinadora de Cajas permite llegar a la ANSES a través de un código único, que hasta ahora venimos gestionando por separado. No hemos obtenido aún el código único porque no somos miembros plenos de la Coordinadora de Cajas, que se espera conseguir a la brevedad posible, siendo este un punto sustancial de nuestra participación. En segundo lugar, en cada reunión que se asiste, como profesional que he asistido, puedo decirles que al regreso a nuestra Comisión, presentamos un informe que es tratado por el Directorio, cuyas conclusiones son transcritas en las actas del Directorio. De cada reunión siempre se traen cuestiones interesantes que el Directorio, ante la experiencia de otras cajas, realiza su tratamiento. Para ejemplificar, que el Directorio realice tanto hincapié en la reducción de la morosidad, obedece a jurisprudencia que se ha obtenido a nivel nacional de una de las Cajas de la República Argentina, donde se le obligó a determinadas Cajas de determinadas Provincias, a abonar igual las prestaciones a los afiliados aún en mora. Otro ejemplo es la creación del sistema de capitalización solidario, algunas provincias generaron el sistema llamado de "estampilla solidaria". También, en otras Provincias han solicitado judicialmente la disolución de la Caja, participando la Coordinadora en su defensa, para evitar la disolución de la misma, y si llegara a suceder, evitar el efecto negativo en las jubilaciones y en el sistema jubilatorio de los afiliados. Es decir que nuestra asistencia a los eventos organizados por la Coordinadora, es muy importante para obtener información de aquellas organizaciones que nos superan ampliamente en volumen y número de afiliados, y sus experiencias las intentamos capitalizar nosotros más allá de todos los estudios y trabajos que nosotros mismos podamos hacer. Ellos tienen una experiencia en lo que hace a sistema previsional mucho mayor a la nuestra ya que nos referimos a Cajas de entre 40 y 60 años de existencia, como lo son las de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Consideramos que las reuniones son válidas, habida cuenta de las consecuencias que podría llegar a traernos no gestionar adecuadamente la cobranza de la mora, por ejemplo. Por lo que determinadas cifras en que se incurren y aparecen como gastos y que parecen sin justificación o la misma parezca no suficiente en nuestros Estados Contables y presupuestos, lo entendemos como que no hacerlo puede resultar catastrófico para la Caja a la hora de que se produzcan fallos que se repliquen en contra de la misma.



Aceptada la explicación por la Asamblea, el Presidente evacua otras consultas de Asambleístas respecto a situaciones de otras Cajas del país y una vez resueltas, pone a consideración de la Asamblea la Memoria presentada y recientemente leída.

La Asamblea resuelve aprobar la Memoria al 31/05/2016.

A continuación, el Cr. Francisco Malica, Tesorero de la Caja, continúa con el tratamiento de los Estados Contables Básicos. Inicia explicando el Estado de Situación Patrimonial, sus rubros más significativos y las notas relacionadas. Como aspecto relevante destaca que el Activo se ha incrementado en un 62% respecto al ejercicio anterior. En el Pasivo, los fondos con destino específico representan el 98% del mismo, así como en el Activo, las inversiones representan el 97%. En cuanto al Estado de Recursos y Gastos, destaca que hubo superávit en el ejercicio, obteniendo un incremento respecto al ejercicio anterior del 35%. En cuanto al Estado de Evolución del Patrimonio Neto, indica que dentro de éste, se encuentran resultados diferidos por tenencia, obtenidos por la diferencia de valuación de los terrenos, que estaban a principio del ejercicio en stock y luego son vendidos, de manera tal que para este ejercicio, al no existir más el bien dentro del Activo, debe desafectarse esa reserva, que correspondía a \$ 582.483,00, y luego también se distribuye a los afiliados. Continúa con el Estado de Flujo de Efectivo, explica que hubo un incremento del mismo, principalmente por las características de las inversiones. Respecto de la exposición de la nota 2.11, que trata sobre los resultados de inversiones e intereses cobrados y su distribución, indica que los gastos relacionados para mantener las inversiones y obtener la renta, son expresados en una sola línea, y que aquí se ha omitido desglosar en dos líneas para exponer allí los honorarios de los asesores financieros. El Cr. Ernesto Paniagua se refiere a este punto y reitera su petición de que se cumpla con lo que la Asamblea requiere y que la Gestión se apegue a la ley, por ello solicita que este punto sea lo más explícito posible, y sugiere para el próximo ejercicio se realice un detalle bien analítico de cuanto se abonó respecto de estos gastos. El Presidente solicita al Tesorero que exponga estos gastos en este momento y comunica al Cr. Ernesto Paniagua que su propuesta queda aceptada. El Cr. Francisco Malica, continúa diciendo que los datos solicitados los tiene para este ejercicio, solo que se omitió su desglose en la Nota pertinente, y pasa a mencionarlos: Comisión inmobiliaria \$ 29.600,00; Gastos bancarios de transferencias por inversiones \$ 3.194,40; Gastos



de recaudación \$ 227.500,40; Honorarios del Agrimensor y Gastos de Mensura \$ 23.500,00; Honorarios Asesor Financiero \$ 104.712,20; Impuesto inmobiliario \$ 5.780,90; Informe VERAZ Equifax \$ 3.610,90; Servicio de agua inmuebles \$ 1.144,30; Reportes On Line \$ 6.566,60; lo que totaliza los \$ 405.609,70 que están expuestos en la nota 2.11. Aclara el Presidente que en el presente ejercicio a su inicio, se produjo un cambio en las registraciones contables. Anteriormente se registraba la utilidad de las inversiones por diferencia patrimonial, implica englobar los gastos de comisiones que se originan en las inversiones, valuando las mismas a su valor neto. A raíz de buscar mayor información se comenzó a registrar cada uno de los movimientos de cada una de las inversiones individualmente, realizando la apertura del plan de cuentas en tantos rubros como inversiones tiene la Caja, de tal manera que en el Libro Mayor de Inversiones, se encuentran la posición inicial, las compras, las ventas, las comisiones pagadas a los operadores, etc.. A través de este cambio, actualmente se puede seguir la línea de cada una de las inversiones con todo lo que ella genera y gastos que ocasiona. El Cr. Ernesto Paniagua indica otro punto relacionado con el mandato asambleario del año pasado, en cuanto a la exposición de cuanto se recaudó anualmente por el Fondo Solidario y por el Fondo de Capital complementario colectivo, tarea que entiende queda pendiente para el próximo ejercicio. Y el otro tema que resalta como a tener en cuenta, es el art. 23 inc. p) de la Ley Caproce, que dice "... presentar cuatrimestralmente el Estado de Situación Patrimonial, los Resultados e Informes Complementarios que surjan de la situación patrimonial de la CAPROCE, sobre la situación presupuestaria de ingreso y egreso, y rendimiento de inversiones." Explica el Presidente a este punto que todo se hace, lo único que hace falta es publicarlo. La idea actual es subir los informes a la página web o eventualmente remitirlo sintéticamente en el Boletín que se envía mensualmente. El Cr. Ernesto Paniagua toma la palabra e indica que para finalizar con las sugerencias escritas del Cr. Manzo para ser leídas en Asamblea respecto de este punto, hace entrega del escrito para que luego el Directorio pueda hacerse de ellas, estudiarlas y aplicarles si creen conveniente. El Presidente recuerda que en la Memoria declaramos que todas las opiniones de los afiliados serán tenidas en cuenta, sobre todo si son de carácter objetivo que hacen a la tranquilidad de todos. Continúa el Cr. Malica y trae a colación la petición del Cr. Ernesto Paniagua en cuanto a la necesidad de conocer



el monto recaudado en el ejercicio del Fondo Solidario y del de Capital Complementario Colectivo. Indica que en la nota 2.8 puede extraerse tal información por diferencia, pero que para el próximo ejercicio serán expuestos por separado los montos correspondientes al ejercicio en consideración y los acumulados de ejercicios anteriores.

El Cr. Carlos Nuñez propone aprobar los Estados Contables Básicos. El Presidente consulta si no hay otras consultas respecto de los Estados Contables. La Cra. Blanca Magua solicita explicación del tratamiento contable de la nota 2.8, que es satisfecha por las respuestas del Tesorero y Presidente. No habiendo más consultas, se trata la propuesta del Cr. Carlos Nuñez, con la aclaración preliminar del Presidente respecto del Informe Actuarial, en donde informa a la Asamblea que una Caja de Capitalización es muy difícil que éste arroje valores negativos, ya que se distribuye lo que existe, no hay posibilidades de distribuir fondos que no van a ingresar. Desde este punto de vista, el Informe Actuarial, luce como innecesario para nuestra Caja, pero es un imperativo legal y es información obligatoria a presentar. Se resuelve aprobar los Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico nº13, cerrado el 31/05/2016, y el desempeño del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Acto seguido, el Presidente procede a dar lectura del punto 5) del Orden del Día:

5) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico nº13, cerrado el 31/05/2016. Remuneración del Directorio.

El Presidente explica con respecto al destino de las utilidades del Ejercicio, que no se propuso distribuirlas como así tampoco la distribución de los fondos de Capital Solidario y de Capital Complementario Colectivo como en ejercicios anteriores, porque se espera analizar y llegar a una conclusión respecto de la Prestación Adicional Solidaria que se está estudiando, ya que estos fondos pueden resultar necesarios para financiar, si la Asamblea así lo decide, esa prestación. Por otra parte, también se decidió mantener las utilidades del ejercicio para que se resuelva en ejercicios futuros, porque en determinado momento, se trató con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, participar en la remodelación de este edificio para tratar de hacer un edificio más cómodo para los matriculados y



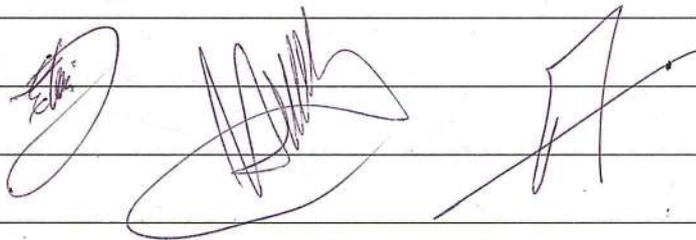
eventualmente podrían necesitar del capital de la Caja. Por ello no se ha propuesto su distribución, lo que no quita que se realice en una Asamblea posterior.

El Presidente continúa e informa que en este punto sí se propone un ítem que beneficia directamente al Directorio y corresponde realizar la explicación del caso: el Directorio percibe una retribución que fue fijada por Asamblea del año 2014 y que se aplicó hasta mayo de 2015, cifra que desde entonces se ha mantenido inalterable, conforme lo establecido en la Asamblea anterior. En ese transcurso de tiempo, 16 meses, la unidad mínima profesional ha sufrido un incremento del 52% y por el hecho de gestionar el año pasado la renovación de la eximición en el impuesto a las Ganancias de nuestra Caja ante la AFIP, el organismo efectuó una inspección y requerimiento de información electrónica en lo que hace a los honorarios profesionales percibidos de los Directores, teniendo cada Director que inscribirse en algunos casos y abonar autónomos desde el inicio de su mandato, cargo que no estaba previsto abonar en la remuneración que estaba calculada. De esta manera, la retribución de los Directores y del Consejo de Vigilancia, ha sufrido un desfase provocado por una inflación del 52% y el pago de autónomos que no estaba previsto, que nos hace hablar de un atraso cambiario de \$9.780,22 en relación a los \$ 10.940,00 que percibe el Presidente en particular. En consecuencia, la pretensión del Directorio en esta Asamblea es que la misma considere la posibilidad de retribuir al Directorio para tratar de que mantenga endeble sus honorarios a mayo de 2015 después de 16 meses. Tiene que ver con el reconocimiento de una devaluación y mayor costo que el Director y el Consejero sufrió en este lapso de tiempo, nada tiene que ver con las utilidades. Esta es la razón por la cual se trae a consideración de la Asamblea la remuneración del Directorio, y para el cálculo que aprecian se toman los últimos 6 meses transcurridos desde noviembre 2015 (inicio de mandato) hasta el mes de mayo suma \$192.535,34 ajustando inclusive el lucro cesante de los Directores de Posadas y del Interior. Con ese ajuste llegarían en el reconocimiento del lucro cesante al equivalente de una unidad mínima profesional, la mayor parte resarce los honorarios del Presidente, Tesorero y Secretaria. Se pone a consideración de la Asamblea. El Cr. Ernesto Paniagua expresa: "con respecto al punto 5 del Orden del Día me referiré únicamente al apartado relacionado con el proyecto de reajuste de los honorarios del Directorio, del Consejo de Vigilancia y reconocimiento de lucro



cesante por \$ 192.535,34. En principio deseo aclarar que tendrían que haber puesto como un punto específico del orden del día y no mezclarlo con el destino de las utilidades, porque parecería que se quiere hacer pasar desapercibido o atarlo al resultado del ejercicio, cual si fuere una sociedad anónima. Pero independientemente del comentario, quiero destacar enfáticamente que ni ética ni moralmente corresponde aprobar reajuste alguno. La Asamblea de Afiliados del año anterior no consideró ni abrió la posibilidad de que se estudiara algún tipo de ajuste, por lo tanto propongo que se rechace in limine tal propuesta del Directorio.” Además, procede a dar lectura de la postura del Cr. Héctor Manzo, por ser su poderdante, y que en su parte pertinente dice: “... al respecto vale destacar: 1. A los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia SOLO corresponde abonarle los conceptos que fueron aprobados oportunamente por las Asambleas Ordinarias de Afiliados, ni un centavo más ni uno menos. 2. El Importe de \$ 192.535,34 tampoco figura en ningún ítem del Presupuesto de Egresos 2016-2017, lo cual reafirma aún más que no se debe ningún importe por ningún concepto y resulta absolutamente fuera de lugar la pretendida “Propuesta de Actualización de Honorarios y Lucro Cesante. Por lo tanto considero no se debe dar lugar a tal intención.” En consecuencia, el Cr. Ernesto Paniagua adelanta su voto por la negativa tanto suyo como de su poderdante, el Cr. Héctor Manzo. El Cr. Luis Cantero consulta si lo que se propone a esta Asamblea es un ajuste de honorarios del ejercicio cerrado que no fueron ajustados, dado que en Asamblea anterior no se aprobó ajuste alguno. A lo que el Presidente responde que sí. Continúa entonces el Cr. Luis Cantero diciendo que si ése es el fundamento, entonces considera correcto que el mismo no esté consignado en el presupuesto 2016-2017, ya que éste último, tiene que ver con lo que se va a devengar y eventualmente a ejecutar en el ejercicio que viene, y esto es un humilde reconocimiento del ejercicio anterior. En consecuencia, dado los índices de inflación, y los ajustes que el Sr. Presidente recién adujo, propone a la Asamblea que se aprueben los ajustes o diferencias propuestas y el modo de pago que sea en función de la disponibilidad. El Cr. Juan Alberto Mir consulta si se puede pasar a un debate privado de los Asambleístas, a lo que el Presidente contesta que no, dado que es un debate público. El Licenciado Pablo Daviña trae a colación el comentario que anteriormente había realizado el Cr. Juan Alberto Mir, en cuanto a que el Directorio no debería votar sobre

cuestiones que hacen a su gestión, más si se está pidiendo un reconocimiento. Sería legítimo que la votación de las propuestas que se realicen sea considerada sobre la base del nuevo código civil vigente, que ha hecho lectura el Cr. Juan Alberto Mir. El Cr. Ernesto Paniagua opina que la Caja tiene que estar gestionada con mesura y austeridad, evitando decisiones desmedidas, por lo que de aprobarse este retroactivo, primero que corresponde al ejercicio anterior, sería como un bonus que otorgan las sociedades a sus directivos, y ése no es el caso de la Caja, recordando los primeros tiempos de la Caja en donde se manejaba con mucha austeridad y seriedad. En consecuencia, el Cr. Ernesto Paniagua propone que no se apruebe este ajuste. El Cr. Justo Spaciuk entiende que el pedido está dentro de las pautas razonables y no exceden el comportamiento de austeridad, los motivos fueron bien explicados y son ajustes razonables, no extraordinarios. El Presidente entonces, resume en que hay dos propuestas a votarse por la remuneración del Directorio: por la negativa del Cr. Ernesto Paniagua, y por la afirmativa del Cr. Luis Cantero. Se pone a consideración de la Asamblea. Continúa el debate del tema, y luego de breve intercambio de opiniones, el Cr. Juan Alberto Mir propone una posición intermedia, en donde se reconozca el pago de autónomos correspondiente, pero no montos retroactivos. Continúa el debate en la Asamblea de las propuestas presentadas con amplia participación de los afiliados presentes. El Cr. Luis Cantero solicita una moción de orden y pide que se voten las propuestas presentadas. El Presidente en consecuencia, pone a consideración de la Asamblea las tres propuestas. El Cr. Diego Niveyro expone, antes de votarse, que es necesario definir qué carácter le vamos a dar al trabajo que hace el Directorio, ya que en todas las Asambleas se discute lo mismo. Expresa que se habla de una rentabilidad de \$ 30 millones, y la remuneración de todo el Directorio no alcanza a un 7 0/00. Es decir, deberían definirse los parámetros sobre los cuales establecer la remuneración del Directorio (activo, ingresos, responsabilidad, carga horaria, etc), ya que nadie habla de trabajar gratis o de actitudes altruistas por parte de aquellos que revistan los cargos. Ante la respuesta de los afiliados al comentario expuesto, el Presidente reitera que hay moción de Orden y se debe votar. Para dar transparencia a la votación conforme lo expresado por el Cr. Juan Alberto Mir, el Presidente solicita a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, quieran tener a bien sentarse en la primera fila de la sala, para que quede claro el no



cómputo de su votación, por una cuestión ética. Acto seguido, se pone a consideración la primera propuesta del Cr. Ernesto Paniagua, por la negativa: 31 votos. Se pasa a considerar la propuesta del Cr. Luis Cantero, por la afirmativa: 33 votos. Se pasa a considerar la propuesta del Cr. Alberto Juan Mir, intermedia: 6 votos. En consecuencia, se aprueba por mayoría la propuesta del Cr. Luis Cantero de abonar el ajuste solicitado a la remuneración del Directorio según la disponibilidad de la Caja.

El Presidente continúa con la lectura del siguiente punto del Orden del Día:

6) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el periodo 01/10/2016 a 30/09/2017.

El Tesorero inicia con la explicación del Presupuesto presentado, indicando los rubros previstos y premisas de elaboración de cada uno de ellos. Pasa a explicar en principio los ingresos cuya base fue el monto recaudado en junio de 2016 más un 14,16% desde septiembre de 2016 y más un 15,84% desde marzo 2017. Con respecto a los gastos, indica que de los ingresos se destina un 9% para gastos administrativos según lo fijado por la Asamblea anterior. El Cr. Ernesto Paniagua solicita que se aboque a los rubros más significativos, lo que es aceptado por la Asamblea y así lo hace el Tesorero. En consecuencia, se tratan: - honorarios de la Auditoría Externa de los Estados Contables: corresponde al porcentaje establecido por la Ley de Honorarios Mínimos, no puede modificarse hasta tanto exista Reglamentación o Disposición en contrario. - Sueldos y Jornales: desde el periodo 10/2016 un 10%, se basa en los aumentos aprobados por el convenio colectivo de trabajo. Desde enero de 2017, un incremento del 15%, y desde el periodo julio de 2017, otro 15% según los antecedentes de paritarias anteriores. Después se observan las Cargas Sociales y contribuciones que tienen una relación directa con este rubro y van con el mismo razonamiento. - Reconocimiento de Gastos y el lucro cesante: antes de que el Tesorero continúe, el Lic. Pablo Daviña hace mención a que en el presupuesto no se incorporan los honorarios del Asesor financiero, y si así se hiciera sería negativo. El Presidente explica que los honorarios del Asesor financiero no son gastos de la Caja, son gastos de las inversiones, necesarios para mantener la fuente u obtener la ganancia. Es decir, se netean de las inversiones, por ello no aparecen en el presupuesto. Nunca han sido incluidos en el presupuesto



de la Caja los honorarios del Asesor financiero. El Cr. Ernesto Paniagua indica que el presupuesto es un Flujo de Fondos - Cash Flow-, por lo que debería figurar, si así se quisiera. El Presidente contesta que desde ese punto de vista, puede incluirse como un rubro informativo, como se ha incluido en la ejecución presupuestaria los gastos del asesor financiero, como una suerte de cuenta de orden. Se toma nota de esta propuesta, para que quede explícito el importe que se abona al Asesor financiero. Continúa con la exposición del rubro el Tesorero dando lectura a los montos previstos para reconocimiento de gastos y lucro cesante, considerando un incremento del 14,16% desde septiembre de 2016 hasta marzo de 2017 en donde se incrementa un 15,84% más. El Cr. Ernesto Paniagua solicita abocarse a lo importante que son los honorarios del Presidente, Tesorero y Secretario, que según su apreciación, no se corresponde lo planteado con las premisas mencionadas en su elaboración. Encuentra diferencias desmesuradas en los cálculos de acuerdo a las premisas presentadas e inconsistencias entre las fechas a partir de las cuales comenzarían a aplicarse los ajustes. No existen indicios sobre qué valores se utilizaron para aplicar los porcentajes mencionados. Finalmente, el Cr. Ernesto Paniagua mociona que se corrijan todos los conceptos y valores correspondientes a honorarios, lucro cesante y reconocimiento de gastos del Directorio y del Consejo de Vigilancia, aplicando los porcentajes indicados en las premisas aprobadas propuestas por el Directorio del 14,16% y 15,84%, con el máximo nivel de detalle para que se pueda analizar con la máxima rigurosidad y objetividad posible, pasándose a un cuarto intermedio para volver a tratar el presupuesto con los valores calculados en base a las premisas precedentemente comunicadas. El Presidente explica que los honorarios de salida para los ajustes son los honorarios que resultan del cálculo que se aprobó en el punto 5) del Orden del Día. Es decir, los honorarios que fueron aprobados y que surgieron de los \$10.940,00 de base para el Presidente por ejemplo, más retroactivo y más autónomos, generando una nueva base de \$ 20.720,00, y para Secretaria y Tesorero de \$16.527,00. El nuevo honorario base para síndicos resulta \$ 7.543,00 y para Directores de \$ 1.473,10. Estos valores que fueron aprobados son los que generan los números que después de aplicados los porcentajes previstos en las premisas, aparecen en el presupuesto. El Lic. Pablo Daviña, expresa que a nivel global le parece demasiado alto el incremento de gastos presupuestado para este

año en relación con el año anterior, entiende que merece un análisis por ser la hoja de ruta del año y es una Caja muy cara a su entender, presupuestar 4 millones de pesos de gastos, cuando el año pasado lo ejecutado estuvo en 2 millones. No entiende un incremento tan abismal cuando también se tiene una previsión de la inflación que tiende hacia la baja. Le resulta muy oneroso lo que se presupuesta en porcentaje y en valores. La Cra. Soledad Zimmermann consulta de si el cálculo del presupuesto que se hizo, fue en base a valores que a la fecha de su elaboración aún no habían sido aprobados, es decir, sobre valores que esta Asamblea recién aprobó. A lo que el Presidente responde que sí. Continúa la Cra. Soledad Zimmermann, observando que a su entender no debería de haberse hecho de esta manera, sino más bien, tomando los últimos valores aprobados por Asamblea anterior. El Presidente indica que es simplemente una estimación de gastos, tomando siempre premisas que se desconoce si indefectiblemente sucederán o no. De ninguna manera se tomó por descontado que la Asamblea aprobaría los valores, sino que simplemente se tomó el valor previsto de la manera más razonable posible, ya que en el punto 5) del Orden del Día se había considerado que ése era el valor correcto, replicarlo en el presupuesto es simplemente manifestar una congruencia en la toma de decisiones del Directorio, y todo se encuentra a consideración de la Asamblea. Sí es cierto que se incrementa mucho ciertos rubros del presupuesto como expresa el Cr. Pablo Daviña, pero rubros como sueldos y cargas sociales, no están al alcance de nuestras manos su incremento, las premisas se toman para llegar a un determinado presupuesto. Sí es factible de reconsiderar aquellos rubros que están bajo la órbita y es decisión de la Asamblea o del Directorio. En este sentido, hay rubros que no vale la pena considerar, como gastos bancarios, muebles y útiles, en donde se toma un coeficiente y se incrementa en base a él. Entiende sí razonable discutir en esta Asamblea los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Cr. Mariano Amable precisa que el rubro Sueldos y Jornales es quizá uno de los rubros que más se incrementó, junto con las cargas sociales y contribuciones, y como indicaba el presidente, tiene que ver con variables no controlables por esta Asamblea o por el Directorio. Estos rubros explican en gran parte el mayor incremento que se ha cuestionado antes. El Cr. Ernesto Paniagua expresa que debería de haberse aclarado en las pautas de elaboración del presupuesto que el valor base era el calculado en el punto 5) del



Orden del Día de aprobarse el mismo. Reitera su propuesta de recálculo y de bajar un poco el presupuesto. Ante la observación del Lic. Pablo Daviña en cuanto al rubro Sueldos y Jornales, el Presidente explica que el incremento se debe a varios factores: cuando se aprobó el Organigrama expuesto en la Memoria, se incorporó un nuevo personal, se pasó a jornada completa otro personal existente, y se adecuaron los sueldos abonados conforme a la responsabilidad asignada que tiene cada uno para con la Caja. El Cr. Paniagua expresa que el Convenio Utedyc es uno de los más elevados del país, que han realizado los cálculos pertinentes, y lo presupuestado por el Directorio es acorde con lo presupuestado. Y con respecto a los honorarios de Directorio y Consejo de Vigilancia, propone que a los valores que se perciben actualmente se aplique el 30% hasta febrero 2017, y a partir de ahí se aplique lo que otorga la Anses a los jubilados y pensionados. Se debate el tema. El Cr. Daniel Malica propone que se vote el presupuesto así como se presentó. El Cr. Ricardo Leo Baumann solicita pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos ya que el Cr. Juan Alberto Mir se encuentra redactando el Dictamen de la Comisión a tratarse en el punto 8) y desea participar de esta votación. Se pone a consideración de la Asamblea. Se aprueba pasar a un cuarto intermedio por 5 minutos reiniciando la Asamblea a las 19:30 hs. Del día de la fecha.

Siendo las 19:30 hs., se continúa con la Asamblea, pasado los 5 minutos solicitados de cuarto intermedio. El Presidente llama a los presentes a ocupar sus lugares para continuar el tratamiento del punto 6) del Orden del Día. En ese sentido, el Cr. Ernesto Paniagua deja sin efecto su propuesta anterior y propone se apruebe el presupuesto anual de recursos y gastos confeccionado por el Directorio para el periodo 01/10/2016 al 30/09/2017, otorgando un incremento del 30% sobre los valores de honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia que se estaban percibiendo a septiembre 2016 más la parte que corresponde al aporte por autónomos, y a partir de febrero 2017, que se incremente en el monto que otorgue la ANSES a los jubilados y pensionados, de acuerdo a la Ley de Movilidad Jubilatoria. Se debate el tema. El Presidente pone a consideración de la Asamblea la propuesta presentada. Se aprueba el presupuesto anual de recursos y gastos confeccionado por el Directorio para el periodo 01/10/2016 al 30/09/2017, otorgando un incremento del 30% sobre los valores de honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia que se estaban percibiendo a septiembre

2016 más la parte que corresponde al aporte por autónomos, y a partir de febrero 2017, que se incremente en el monto que otorgue la ANSES a los jubilados y pensionados, de acuerdo a la Ley de Movilidad Jubilatoria.

Acto seguido, el Presidente continúa con la lectura del siguiente punto del Orden del Día:

7) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2016 a 30/09/2017.

Explica el Presidente, que el Plan Anual de Inversiones presentado para su tratamiento, ~~no tiene ninguna variación sustancial en lo que hace al Plan de Inversiones que se viene utilizando históricamente, excepto que en esta oportunidad se vuelve a insistir en la necesidad de volver a trabajar con activos físicos, dado que empiezan a surgir elementos nuevos, como ser los UVA, los UVIs, loteos y demás, que tienden a canalizar lo que hoy está altamente monetizado en nuestra cartera, a través de algún preferentemente loteo que permita, con los planes que en algún momento puedan servir para los matriculados afiliados, llegar a la casa propia de los jóvenes profesionales. Por lo tanto, se ha modificado solo esa parte del Plan Anual de Inversiones, que dice lo siguiente: "... Inversiones en activos físicos que evidencien importante rentabilidad y seguridad razonable. Dichas inversiones pueden ser: a.- Financiación de construcciones de unidades habitacionales para renta y/o venta. b.- Financiación de remodelaciones y/o conclusiones de unidades existentes, con idéntico fin que la anterior. c.- Forestaciones y reforestaciones de especies de probado rinde en la zona. d.- Loteos y financiación de lotes."~~ El Lic. Pablo Daviña expresa que convendría a los efectos de la Caja, actuar en la parte inmobiliaria como inversión financiera, ya que la Ciudad de Posadas tiene un requerimiento o desarrollo inmobiliario altísimo y prácticamente no se han aprobado loteos - los que actualmente se comercializan provienen de aprobaciones de expedientes de antes del año 2014-, razón por la cual cuando se desarrolla un loteo con fines de urbanización, se debe realizar una provisión de servicios que requiere la apertura de la calle, la construcción del cordón cuneta, la realización de la obra de cloaca, agua, tendido eléctrico y alumbrado público. Ello hace que el costo de la inversión sea muy alto y el plazo de la operación incierto. En Posadas no hay loteos que se hayan aprobado últimamente. Concluye que se está discutiendo en todas las cámaras de desarrollo



inmobiliario para que la Municipalidad flexibilice, porque prácticamente hoy el IPRODHA copa el desarrollo urbanístico. Nuestra Caja debería financiar a los jóvenes profesionales afiliados, para la construcción o la compra, pero inmiscuirse en el desarrollo inmobiliario es muy complejo y oneroso hoy para Posadas, Garupá y Candelaria. El Presidente explica que todos los proyectos inmobiliarios se tendrán en cuenta y se analizarán. Al respecto, informa de la reunión con ejecutivos del Banco Hipotecario, en la que se habló de la posibilidad de que si todas las Cajas de la zona invierten en los desarrollos que ellos hagan y que beneficien a nuestros afiliados, nosotros seríamos los que aportaríamos los UVA necesarios para que aquellos que tengan interés. Es decir buscaremos la forma o alternativas posibles, para que una parte de este dinero que se está ganando se convierta en un activo físico, y que además ese intangible sea en beneficio de los afiliados. Porque ha cambiado el ciclo del país, ya no es que se ganarán fortuna apostando a los bonos o acciones, esas grandes utilidades que hemos sabido tener, ya desaparecen del escenario, pues el marco actual es totalmente diferente en donde los rendimientos comienzan a ser más racionales y entonces debemos volcarnos a aquellas inversiones que estarán bastante parejas debido a que el mercado las arbitra. Comentado esto, pone a consideración de la Asamblea aprobar esta modificación al Plan Anual de inversiones. **Se aprueba el Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2016 a 30/09/2017.**

Acto seguido, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

8) Informe Estado de Situación del Fondo de Prestación Adicional Solidaria.

El Presidente explica que esta inquietud se ha presentado en la Asamblea anterior, y en este ejercicio el Directorio se ha dedicado a analizar cómo debería ser este fondo que cubra esta prestación solidaria, alternativa para otorgar a los afiliados algo más de lo que actualmente la Caja ya otorga a través del Fondo Compensador Solidario, que no llega a cubrir las necesidades planteadas. En ese sentido se estudió de dónde podrían provenir los fondos para crear esta nueva prestación, que pueden ser: de las utilidades de la Caja - que las dejamos reservadas-, del Fondo Compensador Solidario - en tanto exceda en las necesidades de financiamiento para el cual fue establecido ese fondo-, y de otros fondos existentes o a crearse. Habiendo hecho el estudio preliminar sin ningún tipo de salvedad ni

restricción - en cuanto a que se otorgue a todo afiliado en cualquier condición en que se encuentre, aplicando el criterio de igualdad -, el cálculo matemático para todos los afiliados de la Caja, financiándolo con las utilidades del ejercicio, con 2 puntos de los gastos administrativos y 2 de los 5 puntos del Fondo Compensador Solidario, obtenemos un importe anual que se destinaría al Fondo de \$ 655.000,00. Ahora bien, este importe más las utilidades que se esperan conforme al Presupuesto aprobado, no alcanza. Se tendría un déficit de 82 millones de pesos proyectado a 60 años. Con la cuota actual que genera un monto de 20 millones, no alcanza. Entonces debería de aumentarse la cuota un 20% - que sumaría a los otros montos ya descriptos- para crear una prestación que consiste en garantizar adicionar a todos los afiliados 2 años más del Salario Mínimo Vital y Móvil, aclara que no alcanza para una renta vitalicia por lo que se realiza un cálculo de renta cierta. En consecuencia, todo está en estudio de viabilidad, y pendiente del éxito que tenga el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en cuanto a la aplicación de la Ley de Honorarios Mínimos también, ya que la posibilidad de financiación surge del aumento de la cuota aporte o de la existencia de la Comunidad Vinculada, derivado a un fondo solidario, igual para todos. A la fecha se avanzó en el cálculo matemático y resta definir el reglamento a utilizar, porque éste depura a quién le va beneficiar y a quién no, y también disminuye la necesidad del Cash Flow, ya que hay muchos afiliados que han perdido su carácter de aportante regular y entonces quedarían fuera de esta prestación, que desde ya, debe ser aprobada por Asamblea. El Cr. Paniagua expresa que faltan datos para tomar clara conciencia del tema por lo que solicita se incluyan otras informaciones, proponiendo se lo trate más adelante. Los assembleístas realizan consultas respecto del tema. Se pone a consideración. **Se aprueba el Informe del Estado de Situación de Prestación Adicional Solidaria presentada.**

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

9) Modificación de la Comisión de Tratamiento constituida en el punto 3.

El Presidente informa a la Asamblea las modificaciones que se pretenden aprobar:

1. Actualmente no se contempla en nuestro reglamento la situación de qué ocurre si después de solicitar el crédito, el afiliado o el garante solicitan la baja. Por ello la propuesta de modificación puntualmente se refiere a incorporar en el art. 2 de las disposiciones generales, el inciso 11 que dice: "Si con posterioridad al



otorgamiento del préstamo, el afiliado solicitante y/o el garante, se diera de baja de la matrícula profesional, se le exigirá la cancelación total del crédito, por perder la condición de afiliado activo y/o el cambio del garante, según fuera el caso." 2. En los casos de los préstamos con garantía prendaria, se resolvió a raíz de los incrementos de los valores de las propiedades, incrementar de un máximo de U\$S 20.000,00 hasta un máximo de U\$S 30.000,00 los préstamos a otorgar, proponiendo modificar en este sentido el artículo 16. Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación. Se aprueba la modificación propuesta del Reglamento de Préstamos.

Acto seguido, se da lectura al último punto del Orden del Día:

10) Informe de la Comisión de Tratamiento constituida en el punto 3.

El Presidente solicita los miembros de la Comisión, tomen la palabra. El Cr. Alberto Juan Mir, comunica que se realizó un dictamen por simple Mayoría, firmado por los tres miembros de la Comisión, el que se transcribe a continuación:

"DICTAMEN SOBRE PROCEDENCIA O NO DE LA APELACION PRESENTADA POR EL COLEGA RAÚL ANTONIO BONETTI

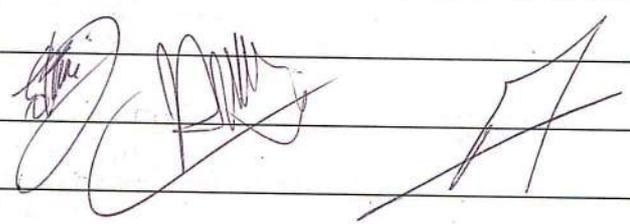
Los Contadores Ricardo Leo Baumann, Mat. Profesional 325, Mirta Gabriela Vier, Mat. Profesional 2094 y Alberto Juan Mir, Mat. Profesional 263, reunidos en las instalaciones de la CAPROCE, en fecha 30 de septiembre de dos mil dieciséis: DICTAMINAMOS por mayoría simple que la ruptura del vínculo jurídico por parte de la CAPROCE al otorgarle la baja, significa que el Colega Raúl Antonio Bonetti se encuentra imposibilitado de participar en las asambleas de la Entidad Previsional, y de ese modo no puede controlar sus fondos previsionales oportunamente depositados.-

Nos encontramos frente a un error de Dictamen Jurídico, no procede la baja, simplemente la autorización para dejar de abonar los aportes, que surge por estar dado de baja de la Matrícula en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Los votos surgen de la siguiente manera: Cr. Ricardo Leo Baumann por la negativa, Cra. Mirta Gabriela Vier por la positiva y Alberto Juan Mir por la positiva, por lo que surge la siguiente Resolución:

APRUÉBASE por mayoría simple la posibilidad de Reintegro al Cr. RAÚL ANTONIO BONETTI MAT. PROFESIONAL 803.- FIRMADO"

El Presidente, luego de la lectura del Dictamen, comunica a la Asamblea que para este punto los votos son nominativos, se pasará una lista en donde los asambleístas deberán plasmar su voluntad de votar por el sí -devolución de los aportes-, o por el no - no devolución de los aportes-. Esto corresponde porque el art. 10 de la Ley CAPROCE, establece la posibilidad de efectuar cargos en carácter civil, comercial y eventualmente penal, contra el Directorio de la Caja y su Consejo de Vigilancia, si llegara a haber alguna interpretación o ejecución que fuera contraria a la Ley. En consecuencia, todos los presentes pasaremos una planilla en donde se dejará plasmada la voluntad de cada uno, de allí que no se va a someter a votación a mano alzada, y no se vota por poder, dado que es una responsabilidad personal. El Presidente solicita a los asistentes pasar con la planilla por cada afiliado para que plasmen su voluntad, y así se procede. Mientras esto se realiza, el Cr. Raúl Antonio Bonetti, se dirige a los asambleístas y expresa que quiere darle la tranquilidad a la CAPROCE de que uno de los fundamentos que esgrimió la Sra. Letrada Asesora Legal del Directorio, respecto a la peligrosidad de que esta presentación, si se le diera curso, pudiera producir una catarata de reclamos por parte de los demás afiliados, subestima al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y mucho más a los colegas afiliados, porque para pedir la baja en el Consejo, se tiene que probar que no se está ejerciendo la actividad, a través de la presentación de la baja en AFIP, o de la baja en los códigos de actividad de AFIP vinculados con la actividad de contador. Es decir, no existe que un profesional solamente para sacar sus fondos de la CAPROCE, solicitar la baja, y al otro día darse el alta nuevamente en el Consejo. A su entender es ilógico e irracional que esto suceda. Explica que su situación es particular, totalmente distinta, y recalca la ruptura de la relación jurídica suya con la CAPROCE, y que ambos estuvieron de acuerdo, por lo tanto la Ley de CAPROCE no es aplicable a su caso. También respecto a la votación, indica que los miembros del Directorio se encuentran volcando su opinión en la planilla. A lo que el Presidente responde que no hay inconvenientes en ello ya que el punto tratado no responde al tratamiento de temas que hacen a su gestión. Una vez plasmada la voluntad de los afiliados presentes, por Secretaría se cuentan los votos efectuados con la participación del Cr. Raúl Antonio Bonetti. El resultado es anunciado por el Presidente, quien previamente aclara que él no vota -solo en caso de empate-: por la devolución de los aportes: 14 votos (voto por el SI); por la no





devolución de los aportes (voto por el NO) 15 votos. En consecuencia, se resuelve no devolver los fondos solicitados por el Cr. Raúl Antonio Bonetti. La planilla de votos forma parte del presente Acta.

M. P.	Nombre y Apellido	D.N.I.	Voto
1554	AHEL Mateo Horacio	D.N.I. 27998932	SI
731	ARGUELLO Milton Orlando	D.N.I. 14469110	NO
2322	BARRIOS Eduardo Javier	D.N.I. 32329538	NO
1307	CENTURION Juan Manuel	D.N.I. 18492614	SI
15	CUEVAS Juan Marcelo	D.N.I. 26871789	SI
107	DAVIÑA Pablo Cesar	D.N.I. 27208886	SI
22	DURAN Victor Carlos Ramon	D.N.I. 11758095	NO
400	FLEITA Juan Ignacio	D.N.I. 13693504	NO
878	GOMEZ Alcides Ruben	D.N.I. 18644623	SI
1934	GONZALEZ Gabriel Emanuel	D.N.I. 30079713	NO
1015	HOROT Hector Horacio	D.N.I. 21302277	NO
1751	ILLA Lucas Francisco	D.N.I. 25139134	NO
1559	KRAWCZYK Andrea Ghisel	D.N.I. 27675087	SI
1610	LABAT Silvana Dea	D.N.I. 24600760	SI
2330	MAGRI María Antonella	D.N.I. 28162997	NO
433	MAGUA Blanca Yasmine	D.N.I. 13897585	SI
371	MALICA Francisco Antonio	D.N.I. 11238358	NO
1674	MEIRA Mario Alejandro Antonio	D.N.I. 30128088	NO
360	PANIAGUA Ernesto	D.N.I. 8547229	SI
1659	PEREYRA Carlos Alberto	D.N.I. 24033766	NO
730	PEREYRA Daniel Ruben	D.N.I. 16391255	NO
1608	PERRI Natalia Andrea	D.N.I. 23701428	SI
507	ROLON Ernesto Jose	D.N.I. 14469822	SI
705	SCHUSTER Maria Gabriela	D.N.I. 17428671	NO
1335	VERA Corina Susana	D.N.I. 25315638	SI
2094	VIER Mirta Gabriela	D.N.I. 32297719	SI
170	WURFEL Ervino	D.N.I. 8407503	NO
1625	ZANEK Ramon Alejandro Javier	D.N.I. 25500547	NO
263	MIR Alberto Juan	D.N.I. 8584946	SI

No siendo para más, finaliza la Asamblea General Ordinaria a las 20:15 hs.